



Abala, Yucatán a 17 de Agosto de 2015  
**Asunto:** respuesta requerimiento de información

**ÁNGEL SEGURA SUAREZ  
TITULAR UMAIP ABALA  
PRESENTE**

En respuesta a su oficio UMAIP 171/08/2015 con fecha 10 de Agosto del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, Por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- LAS REGLAS PARA OTORGAR CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

Que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio del 2015 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en los términos de lo señalado en la ley antes citada."

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo del 1 de Mayo al 31 de Julio del 2015, no se ha generado, recibido y en consecuencia aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



PROF. RAMIRO SOSA BÁEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
ABALA, YUCATÁN

Angel Segura Suarez  
C. ANGEL SEGURA SUÁREZ  
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 17 Agosto 2015  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 17 Agosto 2015